



**ASPICONSA S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**

Esmeraldas, marzo 23 de 2020

A los accionistas de la compañía ASPICONSA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones en la Ley de Compañías, en calidad de comisario de la compañía ASPICONSA S.A presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2019.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Asimismo hemos revisado el balance general de ASPICONSA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia. Así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía ASPICONSA S.A. al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIF.



Como parte de nuestra revisión, verificamos si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentaria, y de las resoluciones de la Junta General de los Accionistas y específicamente de las obligaciones

determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ASPICONSA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Eliana Estupinán Pérez  
C.I. 0801164435  
**COMISARIO**